



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

Resolución de Presidencia N° 057-2018-IPD/P

Lima, 02 de abril de 2018

VISTOS: El Informe N° 000209-2018-IPD/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Proveído N° 003147-2018-OGA/IPD, emitido por la Oficina General de Administración; el Informe N° 000405-2018-UP/IPD, emitido por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración; el Memorando N° 000140-2018-SG/IPD, emitido por la Secretaría General, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 315-2017-IPD/P de fecha 29 de diciembre de 2017, se encarga, bajo la modalidad de suplencia, a partir del 01 de enero de 2018, a la señora Suzel Nilda Munguía Cruz, la Jefatura de la Oficina de Infraestructura del Instituto Peruano del Deporte, en adición a sus funciones;

Que, la Secretaría General, a través del Memorando N° 000140-2018-SG/IPD de fecha 23 de marzo de 2018, solicita dar por concluido el encargo de la señora Suzel Nilda Munguía Cruz como Jefa de la Oficina de Infraestructura, y encargar ese Despacho al señor Miguel Ángel Saavedra Tineo, a partir del 01 de abril de 2018, en adición a sus funciones;

Que, la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, mediante Informe N° 000405-2018-UP/IPD de fecha 02 de abril de 2018, hace suyo el Informe N° 049-2018-IPD/OGA/UP-AEB de la misma fecha, a través del cual el Área de Escalafón concluye que el servidor propuesto como encargado cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado con Resolución de Presidencia N° 440-2006-P/IPD de fecha 08 de noviembre de 2006, para desempeñar dicho cargo;

Que, mediante Informe N° 00209-2018-IPD/OAJ de fecha 02 de abril de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto de la emisión del acto resolutorio que dé por concluido el encargo de la señora Suzel Nilda Munguía Cruz como Jefa de la Oficina de Infraestructura y se encargue ese Despacho al servidor Miguel Ángel Saavedra Tineo, con eficacia anticipada a partir del 01 de abril de 2018;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, establece que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados en dicho régimen;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, contempla que los trabajadores bajo este régimen laboral pueden ejercer la suplencia al interior de la Entidad, sin que esto suponga la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato original;

Que, el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, dispone que la autoridad podrá disponer, en el mismo acto administrativo, que este tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y siempre





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

que no se lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros; además, debe existir, en la fecha a la que se pretenda retrotraer la eficacia del acto, el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

De conformidad con las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, y sus modificatorias;

Por las consideraciones antes expuestas y contando con el visto bueno de la Secretaria General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración y de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluido el encargo de la señora Suzel Nilda Munguía Cruz como Jefa de la Oficina de Infraestructura del Instituto Peruano del Deporte, con eficacia anticipada a partir del 01 de abril de 2018.


Artículo 2°.- Encargar al señor Miguel Ángel Saavedra Tineo, bajo la modalidad de suplencia, la Jefatura de la Oficina de Infraestructura del Instituto Peruano del Deporte, en adición a sus funciones, con eficacia anticipada a partir del 01 de abril de 2018.

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°.- Notificar la presente resolución a los órganos y unidades orgánicas del Instituto Peruano del Deporte, así como a los interesados, para los fines correspondientes.

Artículo 5°.- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


.....
OSCAR FERNÁNDEZ CÁCERES
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

